

Cevallos, 22 de Abril del 2016

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero
Ab. Santiago Bayas.- Procurador Síndico
Ab. Anita Palacios.- Comisaria Municipal
Srta. Raquel Valdez.- Jefe de Cultura
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo
Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC
Arq. José Ramos- Jefe de Planificación
Ing. Iván Paña.- Guardalmacen
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos
Arq. Giovanni Pinto.- Planificación Estratégica
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria realizada el 19 de Abril del 2016, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N. RESOLUCION

075. 2016 El señor Alcalde pone a consideración el Orden del Día: Conocimiento y resolución del Oficio No 2016-021-V-A de fecha 18 de Abril del 2016 suscrito por el Sr. Hugo Villegas Bayas, Vicealcalde y Presidente de Promoción, en relación a la pertinencia o no de ejecutar el proyecto de promoción cultural planificado para conmemorar el XXX aniversario de cantonización de Cevallos, al haber decretado el señor Presidente de la República, el Estado de Excepción Nacional ante el terremoto ocurrido el día sábado 16 de Abril del 2016. El mismo que es aprobado por unanimidad.

076.2016 PRIMER NUMERAL- UNICO PUNTO A TRATAR.- Conocimiento y resolución del Oficio No 2016-021-V-A de fecha 18 de Abril del 2016 suscrito por el Sr. Hugo Villegas Bayas, Vicealcalde y Presidente de Promoción, en relación a la pertinencia o no de ejecutar el proyecto de promoción cultural planificado para conmemorar el XXX aniversario de cantonización de Cevallos, al haber decretado el señor Presidente de la República, el Estado de Excepción Nacional ante el terremoto ocurrido el día sábado 16 de Abril del 2016. **RESOLUCIÓN 76-2016** **Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad, en solidaridad con las provincias afectadas por el terremoto ocurrido el día sábado 16 de abril del 2016** **RESUELVE: 1.- No ejecutar el Proyecto Integral de Promoción Turística, Cultural, Social, el Arte, el Deporte y la Recreación del cantón Cevallos. 2.- Realizar la carrera atlética con la denominación 8K de la solidaridad el día Domingo 24 de Abril del 2016. 3.- Realizar la ceremonia religiosa de acción de gracias el día Jueves 12 de Mayo del 2016 a las 19h00. 4.- Realizar la Unción Cívica en honor a nuestro patrono Dr. Pedro Fermín Cevallos y la Sesión Solemne por el XXX Aniversario de Cantonización el día Viernes 13 de Mayo del 2016 a las 09h00 y 10H00 respectivamente. 5.- Mantener en**

funciones prorrogadas por el período 2016 – 2017 a las señoritas Khaterine Guevara, Khaterine Guerrero y Joselyn Pico en sus calidades de Reina Cantonal, Srta. Gobierno Municipal y Srta. Turismo respectivamente. 6.- Enviar comunicaciones de agradecimiento por la predisposición de participar en la conmemoración de nuestro XXX Aniversario de Cantonomización y pidiendo las debidas disculpas por la no realización de los eventos programados, debido a la tragedia ocurrida en las provincias costeras de nuestro país, a las Instituciones Educativas, Militares, Policiales, Financieras, a los señores Presidentes de Barrios, Caseríos, Recintos, de las organizaciones sociales y productivas. 7.- Visitar en Comisión General el señor Alcalde y Señores Concejales a las señoritas que aceptaron participar como Candidatas a Reina del cantón Cevallos, con la finalidad de agradecerles su predisposición en participar y pedirles las debidas disculpas por la no realización del evento programado debido a la tragedia ocurrida en las provincias costeras de nuestro país. 8.- Comunicar por escrito de esta resolución a las señoritas candidatas que decidieron terciar en el evento galante de elección de Reina, por la no realización del mismo. 9.- Comunicar al Tungurahua Automóvil Club de esta resolución, agradeciendo su predisposición en colaborar y pidiendo las debidas disculpas por la no realización del evento planificado, debido a la tragedia ocurrida en las provincias costeras de nuestro país. 10.- Comunicar a los señores organizadores y auspiciantes de los diferentes eventos planificados para la promoción cultural, de esta resolución, agradeciendo su predisposición en colaborar y pidiendo disculpas por la no realización de los mismos, debido a la tragedia ocurrida en las provincias costeras de nuestro país.

Dra. Verónica Ramírez

Dra. Verónica Ramírez
Secretaria General